



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1126.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 11 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 506/2023 del 30 de noviembre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores, eleva a consideración la asignación de un vehículo con conductor y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar del "Taller Impacto de la Ruta Bioceánica, sus desafíos y oportunidades" y en el evento "Commemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos", que se realizarán del 4 al 7 de diciembre de 2023, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividades	Fecha	Destino
Félix Giménez, Consultor de Apoyo a la UGDH, encargado de temas de la RAADH, conforme al artículo 2, literal a), de la Resolución N° 170/2023	4.334.218	"Taller Impacto de la Ruta Bioceánica, sus desafíos y oportunidades" y al evento "Commemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos"	4 al 7 de diciembre de 2023	Filadelfia, Departamento de Boquerón
Señor José Torres, Conductor del Departamento de Transporte	3.642.189			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_